



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	127.061,95
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	221.613,78
3.	Gastos financieros	4.940,00
4.	Transferencias corrientes	33.300,00
6.	Inversiones reales	169.500,00
9.	Pasivos financieros	15.478,55
	Total presupuesto	571.894,28

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	157.500,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	112.771,05
4.	Transferencias corrientes	167.274,12
5.	Ingresos patrimoniales	18.274,87
7.	Transferencias de capital	104.074,24
	Total presupuesto	571.894,28

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) Plazas de funcionarios:

– Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Número de plazas 1. (Agrupación).

B) Personal laboral de c. fijo:

– Operario de servicios múltiples. Número de plazas 1. (Sustitución por jubilación parcial).

– Personal de limpieza. Número de plazas 3.

C) Personal laboral temporal:

– Encargado de Telecentro. Número de plazas 1.



Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Tardajos, a 16 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Santiago de la Torre Saldaña